

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 035 INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2013
Bogotá, D.C., noviembre 13 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA (FAEDIS), EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A.

Representante Legal: MARCELA GUTIERREZ DÍAZ.

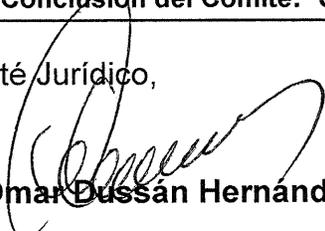
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO LIO	OBSERVACIONES	CUM PLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo n°1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	01 11	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por MARCELA GUTIERREZ DÍAZ representante legal de GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A. Además, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona la propuesta.	SI
5.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.3	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública	12 22	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en original para GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A de fecha 24 de octubre 2013 respectivamente. Vigencia de GUTIERREZ DÍAZ Y CIA hasta el 08 de septiembre de 2058.	SI
5.1.5	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: A color del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	07	Presenta Fotocopia de la C.C. MARCELA GUTIERREZ DÍAZ representante legal de GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A.	SI
5.1.6	PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo n° 2 o n° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. La no presentación del poder será causal de rechazo.	N/A	N/A	N/A

	<p>Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>g. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>		
5.1.7	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial</p>	<p>25 Adjunta póliza No. BO 2267624 29 expedida por Liberty Seguros S.A.</p> <p>Tomador:...GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A</p> <p>Beneficiario:..... UMNG,</p> <p>Valor Asegurado:... \$124.900.566.20</p> <p>Vigencia hasta el:... 06-febrero-2014</p>	SI

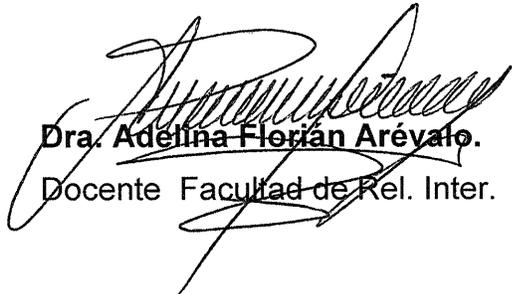
4.1.8	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	30 31	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Revisora Fiscal de GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A. contador Público Alejandro Soler Mendoza identificado con la TP 8340-T, sin sus respectivos soportes documentales.</p> <p>(deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación).</p> <p>SUBSANA REQUISITO: Aporta fotocopia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios y certificación de vigencia de la tarjeta del contador público ALEJANDRO SOLER MENDOZA</p>	SI
5.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: El proponente debe anexar el certificado de visita técnica obligatoria expedido por el funcionario que designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	46 47	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Arquitecta Luz Ángela Ruiz Arce en Representación de la firma ofertante, expedida y firmada por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. Omar Dussán Hernández.

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. Adelina Florián Arévalo.

Docente Facultad de Rel. Inter.


Dr. Héctor Fernando Castro Alarcón
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 035 INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2013
Bogotá, D.C., noviembre 13 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA (FAEDIS), EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: UNIÓN TEMPORAL C.M.E.

Representante Legal: PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO LIO	OBSERVACIONES	CUM PLE
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	01 06 Y 12 14	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY representante legal de UNIÓN TEMPORAL C.M.E. Además, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona la propuesta.	SI
5.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.3	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública	13 19	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga en original para CONSTRUMARCA LTDA; de fecha 25 de octubre 2013 respectivamente. Vigencia de CONSTRUMARCA hasta el 12 de enero de 2044. Además Anexa Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de Marta Eugenia García Betancur y de Elberto Adilio Rodríguez Gómez personas naturales integrantes de la Unión Temporal C.M.E.	SI
5.1.5	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: A color del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	12	Adjunta Fotocopia de la C.C. de PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY representante legal de la UNIÓN TEMPORAL C.M.E.	SI
5.1.6	PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo nº 2 o nº 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. La no presentación del poder será causal de	15 17 Po der 05	Presenta Anexo 2º Debidamente Diligenciado conformando la Unión Temporal C.M.E y el respectivo Poder (Pág.5) firmado por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal C.M.E	SI

	<p>rechazo.</p> <p>Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>b. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>d. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <p>g. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.</p> <p>Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Responsabilidad en la Unión Temporal</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
5.1.7	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial</p>	18 22	<p>Adjunta póliza No. 96-44101092662 expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>Tomador: Unión Temporal C.M.E.; CONSTRUMARCA LTDA, Marta E. García Betancur y de Elberto Adilio Rodríguez Gómez</p> <p>Beneficiario..... UMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$124.900.566.20</p> <p>Vigencia hasta el... 20-febrero-2014</p>	SI

4.1.8	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	23 30	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONSTRUMARCA LTDA Contador Público Felipe Alberto Navas Acevedo identificado con la TP 28761-T, con sus respectivos soportes documentales. Así mismo adjunta Certificados firmados por las Personas Naturales integrantes de la Unión Temporal Ofertante Marta Eugenia García Betancur y Elberto Adilio Rodríguez Gómez declarando el pago de los respectivos aportes parafiscales y sistemas de seguridad social respaldado con los respectivos soportes.</p>	SI
5.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: El proponente debe anexar el certificado de visita técnica obligatoria expedido por el funcionario que designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	31 32	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Ingeniera Civil Nérida Zamora Fandiño en Representación de la firma ofertante, expedida y firmada por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

Dr. Omar Dussán Hernández.

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. Adelina Florián Arevalo.

Docente Facultad de Rel. Inter.

Dr. Héctor Fernando Castro Alarcón
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho